

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 02550/2025 Y NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A DON MAURICIO ANDRÉS PARDO LARENAS, COMO ASESOR JURÍDICO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00060/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 8 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02550/2025, se dispuso un nombramiento que resulta necesario dejar sin efecto por razones de buen servicio.
2. Que, para el adecuado funcionamiento del servicio municipal, se hace necesario contar con un **abogado** que ejerza labores de **Asesoría Jurídica** en la I. Municipalidad de Doñihue.
3. Que, atendido lo anterior, resulta necesario nombrar a don **Mauricio Andrés Pardo Larenas, Abogado**, cédula nacional de identidad N°
4. Que, la persona individualizada cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, conforme a lo dispuesto en su artículo 10°, cuyos antecedentes se tienen a la vista.
5. Que, el alcalde de la comuna, en uso de sus facultades legales, ha determinado nombrar a don **Mauricio Andrés Pardo Larenas**, en calidad de contrata, en el **Escalafón Profesional, Grado 9° de la E.U.R.M.**, para desempeñar funciones como **Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Doñihue**

DECRETO

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 02550/2025, para el funcionario Mauricio Andrés Pardo Larenas.
2. **NÓMBRASE**, en calidad de contrata, en el grado 9° del Escalafón Profesional de la I. Municipalidad de Doñihue, a don Mauricio Andrés Pardo Larenas, cédula nacional de identidad N° _____ quien se desempeñará como Asesor Jurídico de la Municipalidad, a contar del 2 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
3. **TÉNGASE PRESENTE**, que don Mauricio Andrés Pardo Larenas desempeñará sus funciones en una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al interesado.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente nombramiento al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", del presupuesto municipal vigente del año 2026.
6. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentación	Digital	Ver		
RNDA	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21481226&hash=31a1a>